



COMISIÓN CEI 58 ACTUACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA FISCALIZACIÓN DE INVERSIONES DE AFP

Legislatura N° 369
Sesión 17ª, ordinaria
Lunes 27 de septiembre de 2021

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Secretario General de la Corporación (N°16893), mediante el cual comunica que la Cámara ha autorizado prórroga por 15 días, a partir del 24 de septiembre.

Respuesta Oficio N°: [17/2021](#)

2.- Carta excusa del Gerente General de Banmédica, señor Fernando Matthews, mediante la cual señala que Banmédica S.A. fue objeto de una Oferta Pública de Acciones en 2017, en cuyo contexto los Fondos de Pensiones y Moneda Asset Management vendieron las participaciones de que eran titulares o administraban. Producto de esa misma operación, desde enero de 2018 Banmédica S.A. tiene como controlador al grupo estadounidense UnitedHealth Group, que no es aquél que existía cuando tuvieron lugar los hechos investigados. Adicionalmente, ni el directorio ni la gerencia general son las mismas que en el referido periodo. Por último, desde el año 2020, Banmédica S.A. es una sociedad anónima cerrada, sin que los Fondos de Pensiones sean titulares de acciones en la misma. Por lo indicado, estima no tener antecedentes que puedan ser útiles en la investigación de esta Comisión.

3.- Carta Excusa del Presidente Inversiones La Construcción S.A., señor Patricio Donoso, mediante la cual señala que por compromisos que había adquirido con anterioridad le resulta imposible participar de la sesión, aprovecha la oportunidad de hacer presente que erróneamente se ha dicho que las inversiones que “Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A.” (AFP Habitat) ha efectuado en fondos de inversión administrados por “Moneda Asset Management S.A.” trasgredirían lo dispuesto en los artículos 45 bis y 47 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980 –que prohíben la inversión directa o indirecta de los recursos de los fondos de pensiones en acciones de AFPs o en títulos emitidos por personas relacionadas a ellas– porque los referidos fondos de inversión habrían invertido parte de sus recursos en acciones emitidas por ILC. Adjunta para mayor claridad informe financiero-forense y legal, en el cual se analizó en detalle cada una de las transacciones cuestionadas y que concluye que ellas en ningún caso constituyen una infracción de esta Sociedad ni de AFP Habitat a las normas que regulan las inversiones de los recursos de los fondos de pensiones.

4.- Oficio del Director (s) de la Biblioteca del Congreso Nacional (N°128), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa que profesionales del Área de Análisis Legal, de Asesoría Técnica Parlamentaria (ATP), ya se encuentran trabajando en la solicitud de la Comisión respecto elaborar un informe pormenorizado respecto de los curriculum vitae de las personas que han ejercido cargos directivos en el Consejo Técnico de Inversiones CTI, la Comisión para el Mercado Financiero, la Comisión Clasificadora de Riesgo CCR y otras entidades financieras relevantes, durante el periodo de investigación que es objeto de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [16/2021](#)

5.- Oficio del Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (N°77016), mediante el cual responde a uno de la Comisión aportando los antecedentes que a continuación se proporcionan, teniendo en consideración que cuando el Oficio del Antecedente se refiere a la empresa “Volcom”, se trata de Volcomcapital Administradora General de Fondos S.A. (en adelante Volcomcapital AGF S.A), entidad bajo el perímetro de supervisión de la CMF.

Respuesta Oficio N°: [14/2021](#)

6.- Comunicación del Comité UDI, mediante el cual informa el reemplazo del Diputado Cristian Labbé, por el Diputado Enrique Van Rysselberghe, durante la sesión de hoy.
